AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "INAPESA S.A."

CUANTIA S/. 82'800.000,oo.-

En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, el once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Primero del Cantón Loja, comparecen los señores:- INGENIERO ALEJO VALDIVIESO CARRION E INGENIERO JOSE CORDOVA CEVALLOS, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A." según consta de los documentos habilitantes que se agregan al registro, casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, portadores de sus Cédulas de Ciudadanía y del comprobante de haber sufragado en las últimas elecciones y exponen:- Que proceden elevar a escritura pública, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se contienen en la minuta que me presentan, la que literalmente dice:- S e ñ o r N o t a r i o:- En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Artículos cinco, diez y treinta y cuatro, inciso final, de los Estatutos de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A." que se contiene en las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, los infrascritos ingenieros Alejo Valdivieso Carrión y José Córdova Cevallos, en su orden, Presidente del Directorio y Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Anóni-

ma "INAPLSA S.A.", d idamente autorizados por la Junta Gene
ral Ordinaria de Accionistas de la referida Sociedad para otor-
gar la presente escritura, conforme se justifica con los per-
tinentes documentos legales, que se acompaña, para que se -
agreguen como documentos habilitantes.- S E G U N D A .- AN
TECEDENTES HISTORIAL LEGAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA "INAPESA
S. A.".- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la So-
ciedad Anónima "INAPLSA S.A.", en sesión de cuatro de marzo
de mil novecientos ochenta y- nueve, entre otros asuntos, -
resolvió elevar el capital social y reformar los artículos
cinco, diez y treinta y cuatro, inciso final, de los Estatu-
tos de la indicada Sociedad, constituída el veintiuno de Sep-
tiembre de mil novecientos setenta y tres, mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, e
inscrita en el Registro Mercantil con el número cincuenta y
ocho, el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y tres.-
Refromó sus Estatutos el diecinueve de Enero de mil novecien
tos setenta y siete, mediante escritura pública otorgada ante
el Notario Cuarto del Cantón Loja, e inscrita en el Registro
Mercantil bajo el número veintiocho, el veintinueve de Marzo
de mil novecientos setenta y siete; constitución y reforma apro-
badas mediante Resolución número sesenta y tres-IC-setenta y
tres y ciento cincuenta y seis-IC-setenta y siete, de veinticua
tro de Octubre de mil novecientos setenta y tres y veintio-
cho de marzo de mil novecientos setenta y siete, respectiva-
mente.- Acordó el aumento del capital social y la reforma de
los Estatutos, el veintisiete de Septiembre de mil novecien-
tos setenta y ocho, mediante escritura pública otorgada ante

Notario Cuarto del Cantón Loja, aprobada mediante Resolución número doscientos cuarenta-IC-setenta y ocho, de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setehta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento siete, el cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- Elevó su Capital Social y reformó los Estatutos, el dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento doce, el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta; elevación y reforma aprobadas mediante Resolución número trescientos veintiuno-IC-ochenta, de ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta.- Reformó determinados artículos de los Estatutos, mediante escritura pública otorgada el veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Abogado Primero del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y seis, bajo la partida número veintiseis y anotada en el Repertorio con el número dieciseis mil novecientos veintiseis, el seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis;reforma de Estatutos aprobada mediante Resolución número ochenta y seis-tres-uno-uno-cero veintiuno, expedida por la Intendencia de Compañía de Cuenca.- Por último, la Sociedad Anónima "INAPESA S. A.", aumentó el Capital Social y Reformó el artículo cinco, de los Estatutos, mediante escritura pública otorgada el once de Junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Abogado Primero del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del año mil novecientos

ochenta y seis, bajo la partida número ciento cincuenta y seis y anotada en el Repertorio con el número diecisiete mil seiscientos setenta y siete, el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y seis; aumento y reforma aprobados por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante Resolución número ochenta y seis-tres-uno-uno-cero noventa y siete, el veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis.- - T E R C E R A.- ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS CINCO, DIEZ Y TREINTA Y CUATRO, INCISO FINAL, de los ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, y conforme a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima "INAPESA S. A.", en la mencionada sesión, (cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve); los infrascritos Ingenieros ALEJO VALDIVIESO CARRION Y JOSE CORDOVA CEVALLOS, en su orden, Presidente del Directorio y Gerente General y Representante Legal de la Sociedad de que se trata, otorgamos la presente escritura pública, y declaramos expresamente elevado el Capital de tal Sociedad, en la cantidad de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 82'800.000,oo)., que sumado al anterior de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 27'600.000,oo), totaliza CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, (S/. 110'400.000,oo)., que es el monto del Capital Social actual de la Sociedad Anónima "INAPESA S.A.", - por una parte; y, por otra, asimismo, los otorgantes declaramos reformados los siguientes artículos, de los Estatutos:- el ARTICULO CINCO, con el siguiente texto: "Articulo Cinco.- DEL CAPITAL.- El Capital Social es de Ciento diez millones cuatrocientos mil sucres, (S/. 110.400.000,oo)., dividido en cien

to diez mil cuatrocientas acciones, nominativas, ordinarias, del valor de un mil sucres cada una, (S/. 1.000,oo)., y numeradas del cero cero cero uno (0001) al ciento diez mil cuatrocientos (110.400)."; al Artículo Diez, después de la palabra "pagado", agréguese el siguiente texto: "Cuando se trate de un Accionista, o mediante poder Notarial cuando el delegado no sea Accionista de Inapesa S.A."; y, el Artículo Treinta y Cuatro, inciso final, el siguiente texto:- "De los beneficios líquidos anuales la Junta General fijará el porcentaje destinado a dividendos para repartir a los señores Accionistas".- -

C U A R T A :- PAGO DE LA ELEVACION DE CAPITAL.- Para cubrir la elavación del Capital Social a que se refiere la cláusula precedente, se tomará la cantidad de Ochenta y dos millones ochocientos mil sucres, (S/. 82'800.000,oo)., de la partida de Superávit de Capital por Revalorización de Activos.- Por tratarse de una elevación por Capitalización del Superávit, se adjudicará a cada Accionista la parte porporcional al capital pagado por cada uno, esto es, de acuerdo al siguiente cuadro:- NOMINA DE ACCIONISTAS DE INAPESA S. A.

Nro.	-APELLIDO-	-NOMBRE-	-ACCIONES-	-NUEVAS ACCIONES-	-TOTAL ACCI
1	Alvarez C. Hdos.	Alfonso	990	2.970	3.960
2	Arias C.	Daniel	1.260	3.780	5.040
3	Burneo A.	Ana María	150	450	600
4	Burneo A.	Cristina	150	450	600
5	Burneo A.	Lucía	150	450	600
6	Burneo A.	María del Carmen	150	450	600
7	Burneo A.	Vicente	1.275	3.825	5.100
8	Burneo B.	Alfredo	980	2.940	3.920

1	9	Burneo B.	Ramón Eduardo	360	1.080	1.440
2	10	Burneo B.	Vicente	1.260	3.780	5.040
3	11	Burneo de B.	Rosa	45	135	180
4	12	Burneo de V.	Luz María	850	2.550	3.400
5	13	Burneo S.	Ana Rocio	140	420	560
6	14	Burneo S.	María Soledad	140	420	560
7	15	Burneo V.	Oswaldo	460	1.380	1.840
8	16	Burneo V.	Vicente	558	1.674	2.232
9	17	Burneo V.	Víctor Alfonso	1.252	3.756	5.008
10	18	Castillo de B.	María Augusta	1.315	3.945	5.260
11	19	Castillo de E.	Beatriz	150	450	600
12	20	Castillo de M.	Graciela	60	180	240
13	21	Córdova C.	José	585	1.755	2.340
14	22	Dávila de E.	Rosa	51	153	204
15	23	Eguiguren A.	Rubén	630	1.890	2.520
16	24	Eguiguren A.	Silvia	630	1.890	2.520
17	25	Eguiguren B.	Alfredo	1.227	3.681	4.908
18	26	Eguiguren B.	Gonzalo	580	1.740	2.320
19	27	Eguiguren B.	Julio	1.015	3.045	4.060
20	28	Eguiguren de E.	Susana	60	180	240
21	29	Eguiguren de G.	Concepción	630	1.890	2.520
22	30	Eguiguren de V.	Graciela	1.260	3.780	5.040
23	31	Flandoli G.	José	485	1.455	1.940
24	32	Flandoli M.	Aldo	50	150	200
25	33	Flandolo M.	Geovani	50	150	200
26	34	Nahahuad de V.	Livia	495	1.485	1.980
27	35	Palacio R.	Alonso	60	180	240
28	36	Riofrío de E.	María	105	315	420

37	Riofrio de E.	Susana	315	945	1.260
38	Rodríguez W.	Vicente	45	135	180
39	Samaniego V.	Cornelio	1.260	3.780	5.040
40	Valdivieso C.	Alejo	940	2.820	3.760
41	Valdivieso C.	Javier	1.122	3.366	4.488
42	Valdivieso C.	Víctor Emilio	850	2.550	3.400
43	Valdivieso de B.	Rosa A.	1.270	3.810	5.080
44	Valdivieso de C.	Susana	420	1.260	1.680
45	Valdivieso de E.	Rosa Antonia	90	270	360
46	Valdivieso de M	Rosa Victoria	420	1.260	1.680
47	Valdivieso de V.	Pepa	1.260	3.780	5.040
		TOTAL	27.600	82.800	110.400

Q U I N T A .- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se protocolizarán como parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos, que se acompañan, a saber: a). Copia Legal de los nombramientos de los infrascritos administradores de la Sociedad "INAPESA S.A."; y, b). Copia Legal del Acta de la Sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad - "INAPESA S.A.", de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la debida solemnidad y validez legal de la presente escritura pública.- f.) Doctor C. Bolívar Paladines León, Abogado, Inscripción número ciento veinticinco del Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta.- Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto, conmigo el suscrito Notario que da fe.- Lo compuesto:- Vale.- Lo Testado:- No se lea.- x x x x x x x

(firmado).- Alejo Valdivieso Carrión.- José Córdova Cevallos.- El Notario, f.) E. Beltrán B.- Concuerda con su orig--inal, en fe de ello signo y firmo esta Segunda copia, que la confie-ro en la Ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

NOTARIA PRIMERA
Loja - Ecuador
Dr. EDUARDO BELTRAN B.
NOTARIO

C O M P U L S A

INAPESA S.A/ Teféfono 961-875-Casilla 414-Telégrafo INAPESA.- Loja-Ecuador.- Loja, marzo 1 de 1.988.- Sr. Ing. Alejo Valdivieso Carrión.- Ciudad.- De mis consideraciones: Tenga a bien comunicarle a Usted, que la Junta General Ordinaria de INAPESA, celebrada el día 27 de febrero del presente año, resolvió reelegirlo a Usted como Presidente del Directorio de la Compañía INAPESA, por un período de dosaños de acuerdo al Estatuto de la Compañía legalizado mediante escritura Pública, del 21 de septiembre de 1973, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, inscrito en el Registro Mercantil Nro.-58 el 16 de diciembre de 1.974, y reformado mediante escritura Pública del 23 de enero de 1.986 ante la Notaría Primera del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil Nro-26 el 6 de febrero de 1.986. Con la seguridad de que su presencia en la empresa será de efectivo beneficio para la buena marcha de la misma aprovecho la oportunidad para expresarle mi congratulación.- atentamente, Ing. José Córdova Cevallos.- Secretario.- He sido notificado con el presente nombramiento, el mismo que lo acepto.- Firma Sr. Ing. Alejo Valdivieso Carrión.-Loja marzo 1 de 1988.- REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.- Queda inscrito en el REGISTRO MERCANTIL DE 1988, bajo la partida número 65, y anotado en el repertorio Nro. 21749, el nombramiento que antecede, Loja, 3 de marzo de 1988.- Firma Doctor Félix Paladines Paladines.- Registrador mercantil.- REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA.- CERTIFICO.- Que la copia que antecede es autentica y concuerda en todas sus partes con su original.- Encontrandose vigente asta la fecha sin novedad registral.- Loja 8 de mayo de 1989.- Firma) Doctor Félix Paladines Paladines.- Registrador Mercantil.- Cantón Loja.- CONCUERDA con su original que reposa en el archivo a mi cargo.,- En fe de ello signo y firmo esta COMPULSA, que la confiero en la ciudad de Loja, el doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

NOTARIA PRIMERA
Loja - Ecuador

Dr. EDUARDO BELTRAN B.
NOTARIO

C O M P U L S A

INAPESA S.A..- Teléfono 961-875 - Casilla 414-Telégrafo INAPESA-Loja-Ecuador.- Loja, marzo 1 de 1.988.- Sr. Ing. José Córdova Cevallos.- Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo a bien comunicarle a Usted que, la Junta General Ordinaria de INAPESA, celebrada el día 27 de febrero del presente año, resolvió reelegirlo a Usted como Gerente General de la Compañía INAPESA por un período de dos años; de acuerdo al Estatuto de la Compañía legalizado mediante escritura pública del 21 de septiembre de 1.973, ante el Notario Cuarto del - Cantón Loja, inscrito en el Registro Mercantil Nro. 58 el 16 de diciembre de 1.974 y, reformada mediante escritura pública del 23 de enero de 1.986 ante la Notaría Primera del Cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil Nro. 26 el 6 de febrero de 1.985.-Con la seguridad de que su presencia en la Empresa será de efectivo beneficio para la buena marcha de la misma, aprovecho la oportunidad para expresarle mi congratulación.- atentamente.- Firma' Ingeniero Alejo Valdivieso Carrión.-Presidente.- He sido notificado con el presente nombramiento, el mismo que lo acepto.- Loja , marzo 1 de 1.988.- Firma) Ing. José Córdova Cevallos.- REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.- Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1988, bajo la partida Nro. 64, y anotado en el repertorio Nro. 21748.- Loja, e de marzo de 1988, Firma' Dr. Felix Paladines Paladines.- Registrador Mercantíl.- Cantón Loja.- REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA.- CERTIFICA: Que la copia que antecede es autentica y concuerda en todas sus partes con su original, encontrandose vigente hasta la fecha sin novedad registral, Loja, 8 de mayo de 1989.- Firma) Doctor Félix Paladines Paladines.- Registrador Mercantil Cantón Loja.- CONCUERDA con su original en fe de ello, signo y firmo esta COMPULSA, que la confiero en la ciudad de Loja, el doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

NOTARIA PRIMERA
Loja - Ecuador

Dr. EDUARDO BELTRAN B.
NOTARIO

Sra Julia Valdivieso de Palacio, certifica que después de haber revisado el Libro de Actas de Junta General de la Compañía Inmobiliaria S.A., - encuentra que en el Acta Nº 25 de fecha 4 de marzo de 1.979 el Quinto Punto del orden del día dice textualmente lo siguiente: "El Señor Presidente pone a consideración el quinto punto del orden del día, sobre el aumento de capital y reforma de estatuto. Los Señores Accionistas - intervienen cruzando ideas sobre el particular, luego de lo cual resuelven por unanimidad elevar el capital social de Inmobiliaria en ochenta y dos millones ochocientos mil sucres, oo/100 (S. 82.800.000,oo) para llegar a un capital social total de ciento diez millones cuatrocientos mil sucres, (S. 110.400.000,oo), para cubrir el valor de esta elevación se tomará la cantidad de ochenta y dos millones ochocientos mil sucres (S. 82.800.000,oo) de la partida Superavit de Capital por Revalorización de Activos. Por tratarse de una elevación por Capitalización del Superavit, se adjuntará a cada Accionista la parte proporcional al capital pagado por cada uno, Esto se acuerda al siguiente cuadro:

NOTARIA PRIMERA CANTON LOJA ECUADOR

NOMINA DE ACCIONISTAS DE IMAPESA S.A.

#		APELLIDO	NOMBRE	ACCIONES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
1	Sr.	Alvarez C. Hdos.	Alfonso	990	2.970	3.960
2	Sr.	Arias C.	Daniel	1.260	3.780	5.040
3	Sra.	Burneo A.	Ana Maria	150	450	600
4	Sra.	Burneo A.	Cristina	150	450	600
5	Sra.	Burneo A.	Lucia	150	450	600
6	Sra.	Burneo A.	Maria del Carmen	150	450	600
7	Dr.	Burneo A.	Vicente	1.275	3.825	5.100
8	Ing.	Burneo B.	Alfredo	1.260	3.780	5.040
9	Dr.	Burneo B.	Ramon Eduardo	360	1.080	1.440
10	Dr.	Burneo B.	Vicente	1.260	3.780	5.040
11	Sra.	Burneo de B.	Rosa	45	135	180
12	Sra.	Burneo de V.	Luz Maria	850	2.550	3.400
13	Lcdo.	Burneo V.	Oswaldo	460	1.380	1.840
14	Lcdo.	Burneo V.	Vicente	558	1.674	2.232
17	Sr.	Burneo V.	Victor Alfonso	1.252	3.756	5.008
18	Sra.	Castillo de B.	Maria Augusta	1.315	3.945	5.260
19	Sra.	Castillo de E.	Beattriz	150	450	600
20	Sra.	Castillo de M.	Graciela	60	180	240
21	Ing.	Cordova C.	Jose	585	1.755	2.340
22	Sra.	Davila de E.	Rosa	51	153	204
23	Sr.	Equiguren A.	Ruben	630	1.890	2.520
24	Srta.	Equiguren A.	Silvia	630	1.890	2.520
25	Ing.	Equiguren B.	Alfredo	1.227	3.681	4.908
26	Sr.	Equiguren R.	Gonzalo	580	1.740	2.320
27	Lcdo.	Equiguren B.	Julio	1.015	3.045	4.060
28	Sra.	Equiguren de E.	Susana	60	180	240
29	Sra.	Equiguren de G.	Concepcion	630	1.890	2.520
30	Sra.	Equiguren de V.	Graciela	1.260	3.780	5.040
31	Sr.	Flandoli G.	Jose	485	1.455	1.940
32	Sr.	Flandoli M.	Aldo	50	150	200
33	Sr.	Flandoli M.	Geovani	50	150	200
34	Sra.	Mahauad de V.	Livia	495	1.485	1.980
35	Dr.	Palacio R.	Alonso	60	180	240
36	Sra.	Riofrio de E.	Maria	105	315	420
37	Sra.	Riofrio de E.	Susana	315	945	1.260
38	Dr.	Rodriguez W.	Vicente	45	135	180
39	Sr.	Samaniego V.	Cornelio	1.260	3.780	5.040
40	Ing.	Valdivieso C.	Aleio	940	2.820	3.760
41	Lcdo.	Valdivieso C.	Javier	1.122	3.366	4.488
42	Dr.	Valdivieso C.	Victor Emilio	850	2.550	3.400
43	Sra.	Valdivieso de B.	Rosa A.	1.270	3.810	5.080
44	Sra.	Valdivieso de C.	Susana	420	1.260	1.680
45	Sra.	Valdivieso de E.	Rosa Antonia	90	270	360
46	Sra.	Valdivieso de M.	Rosa Victoria	420	1.260	1.680
47	Sra.	Valdivieso de V.	Pepa	1.260	3.780	5.040
			T O T A L	27.600	82.800	110.400

NOTARIA PRIMERA CANTON LOJA ECUADOR

Resuelve así mismo reformar el Artículo 5 del Estatuto de siguiente forma. El Art. 5 dirá:

Art. 5.- DEL CAPITAL.- El capital social es de ciento diez millones cuatrocientos mil sucres (S/ 110'400.000,oo) dividido en 110.400 acciones, nóminativas, ordinarias, del valor de un mil sucres cada una (S/1.000,oo) y numeradas del cero cero cero uno al ciento diez mil cuatrocientos (110.400).

Reformar el Art. 10.- REPRESENTACIONES, DERECHO, A VOTO Y RESPONSABILIDAD .- En el inciso final se incluirá:

Cuando se trate de un Accionista, o mediante poder notarial cuando el delegado no sea Accionista de Inapesa S. A.

Reformar el Art. 34.- DE LAS UTILIDADES, en la siguiente forma:

El inciso final dirá:

De los beneficios Líquidos anuales la Junta General fijará el porcentaje destinado a dividendos para repartir a los Señores Accionistas.

Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día, fijación de sueldos a los Funcionarios de Elección de la Junta General de acuerdo a lo dispuesto en Art. 16 Literal a) inciso final del Estatuto Social, a lo que resuelve la Junta General de Accionistas elevar el sueldo a los Administradores en un 50 % . Además se autoriza al Señor Presidente y Gerente General con la elevación a Escritura Pública del Aumento del Capital y reforma de Estatutos.

El Señor;Presidente declara un receso para la elaboración la sumilla del acta. Se reinicia la sesión y el Señor Presidente pone consideración de los Señores Accionistas la sumilla del acta la misma que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día el Señor Presidente declara terminada la Sesión a las catorce horas, firmando para constancia el Señor Presidente en junta del Gerente Secretario que certifica.-

Por lo que certifico que lo que antecede es fiel copia de su original.

Sra. Julia Valdivieso de Palacio

RAZON: El dia de hoy, procedo a protocolizar el documento que antecede en el Registro de Instrumentos públicos correspondiente al presente año.- Loja, once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.-

NOTARIA PRIMERA
LOJA--ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.-
Loja, 11/Jul/89
Dr. Eduardo Beltrán B.
NOTARIO PRIMERO

CERTIFICO: Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Franklin Durán Siguenza, Intendente de Compañías de Cuenca, en la Resolución Nro. 89-3-1-1-199, de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Loja, seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

NOTARIA PRIMERA
CANTON LOJA - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
Loja - Ecuador
Dr. EDUARDO BELTRAN B.
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, Dr.Franklin Durán Sigüenza,en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No.89-3-1-1-199,procede a inscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL DE 1989, bajo la partida No.181, y anotada en el repertorio No.26581,conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha primero de septiembre de 1989.-Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja,6 de septiembre de 1989.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, doy fe de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en su Resolución Nro. 89-3-1-1-199, artículo cuarto, de fecha 1ro. de septiembre de 1989 Loja, a 7 de septiembre de 1989.

NOTARIA 4ta. C. B. E.

DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO